

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-49-2020 de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-49-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 03 al 31 de agosto de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

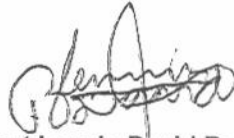
A. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
1	Estación de Servicio Landivar	Boulevard Rafael Landivar 17-00 Colonia Vista Hermosa	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
2	Estación de Servicio Cayala	22 Avenida 11-00 Zona 16	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1848
3	Estación de Servicio Paseo Cayala	Boulevard Jacarandas, Lote 3, Zona 16	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
4	Gasolinera Lo de Coy	Carretera Interamericana, Local "A" Lo de Coy 12-25 zona 1	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
5	Estación Shell Lomas del Norte	Ruta a canalitos 11 calle 8-40 Lomas del Norte, Zona 17 Guatemala, Guatemala	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
6	Estación de Servicio Patzicia	Kilometro 69 Ruta Interamericana	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
7	Estación de Servicio R:R:G	Kilometro 70.5 Carretera Interamericana	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
8	Gasolinera Nuevo Amanecer	Kilometro 75.5 Ruta Interamericana, Aldea Caman	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
9	Stop Gas	.11 Calle Lote 3 Zona 17 Colonia Mayer (según factura )	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1848
10	Estación Fiama	.Kilometro 7 Carretera al Atlántico 10-20 Zona 17	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
11	Estación 21	12 Calle 00-01 Zona 18 Colonia San Rafael la Laguna I	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
12	Estación de Servicio La Laguna	.12 Calle 02-21 Zona 18, San Rafael la Laguna	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
13	Estación de Servicio Pinos II	Carretera al Atlántico Kilometro 6.5 Zona 18	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

- B. Apoye en la redacción de Acta de Toma de Muestra de Productos Petroleros en Estaciones de Servicios  
Siendo los siguientes:

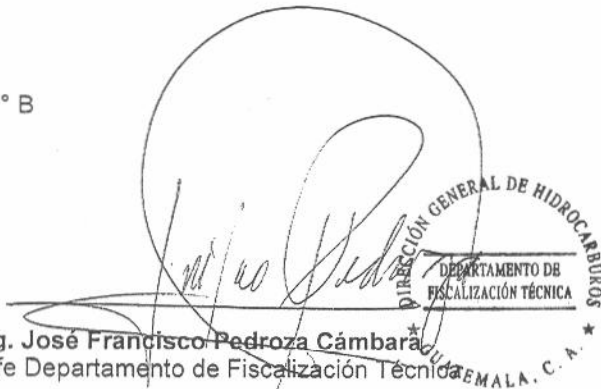
No. De Acta	Nombre de la Estación	Tomas de Muestra
DGH-DFT-ACTA-TMES-18-2020	Gasolinera Lo de Coy	Se le toma 3 muestras de Súper, Regular, Diesel
DGH-DFT-ACTA-TMES-20-2020	Estación Fiama	Se le toma 3 muestras de Súper, Regular, Diesel.
DGH-DFT-ACTA-TMES-21-2020	Estación de Servicio Pinos II	Se le toma 3 muestras de Súper, Regular, Diesel

Atentamente,



**Evert Lennin David Revolorio Trujillo**  
DPI No. 3354593901901  
Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B



DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA  
GUATEMALA, C. A. \*

**Ing. José Francisco Pedroza Cámara**  
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,



Ingeniero  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

- B. Apoye en la redacción de Acta de Toma de Muestra de Productos Petroleros en Estaciones de Servicios  
Siendo los siguientes:


No. De Acta	Nombre de la Estación	Tomas de Muestra
DGH-DFT-ACTA-TMES-22-2020	Estacion de Servicio Gasolinera North West	Se le toma 3 muestras de Súper, Regular, Diesel
DGH-DFT-ACTA-TMES-23-2020	Gasolinera San José	Se le toma 3 muestras de Súper, Regular, Diesel
DGH-DFT-ACTA-TMES-24-2020	Cetanos Blue Star Palencia II	Se le toma 3 muestras de Súper, Regular, Diesel

Atentamente,



**Evert Lennin David Revolorio Trujillo**  
DPI No. 3354593901901  
Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °



**DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA**  
C. A.

**Ing. José Francisco Pedroza Cámara**  
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,



**DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**  
**DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

Ingeniero  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas